

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

783 *ELEVACIÓN DE CARGAS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LOCATION 25, S.L.
ELEVACIÓN DE CARGAS ASTURIAS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios de ELEVACIÓN DE CARGAS, S.L., celebrada el 11 de marzo de 2026 aprobó, por unanimidad, la escisión total de ELEVACIÓN DE CARGAS, S.L., que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación LOCATION 25, S.L. y ELEVACIÓN DE CARGAS ASTURIAS, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de la sociedad escindida en fecha 9 de febrero de 2026.

El acuerdo de escisión total ha sido adoptado en junta universal y por unanimidad de todos los socios, según prevé el artículo 9 del RDL 5/2023, de 28 de junio de 2023, por lo que no es necesario la publicación o depósito previo del Proyecto de Escisión. Igualmente, se han cumplido las condiciones para que, según el artículo 71 del RDL 5/2023, de 28 de junio de 2023, no es necesario el informe de los Administradores sobre dicho proyecto ni el de experto independiente.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023, de 28 de junio de 2023, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance presentado, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en el artículo 13 del RDL 5/2023, de 28 de junio de 2023, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

Llanera, 11 de marzo de 2026.- Administrador Unico de Elevación de Cargas, S.L, M^a Carmen Fernández Vázquez.

ID: A260009904-1